



PC
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFOMA DE ESTATUTOS**

NEMARKECU ANDINA S.A.

25 DE MARZO DEL 2015

US. \$ 41.000,00

QUITO A, 25 DE MARZO DEL 2015



Factura: 002-001-000001789



20151701032000311

0002
321

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032000311

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708067267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000001741

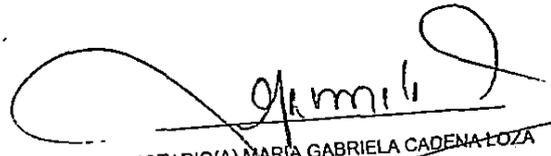


20151701032P00630

0003
Notario

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P00630					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEMARKECU ANDINA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792524679001		GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		41200.00					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

+ 1



2015-17-01-32-P-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

NEMARKECU ANDINA S.A.

CUANTIA: US\$ 41,200.00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ANTE MI **DOCTORAMARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **NEMARKECU ANDINA S.A.**, COMPAÑÍA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE

ECUADOR, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN DECLARA TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, BIEN INTELIGENCIADO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PERSENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA CELEBRADA EL ONCE DE MARZO



DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: **A)** LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., SE CONSTITUYÓ EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE MEDANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO DE REPERTORIO TRES SIETE SIETE DOS UNO Y EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN TRES SEIS OCHO NUEVE.- **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: **UNO)** APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,200.00), MÁS EL CAPITAL QUE ACTUALMENTE MANTIENE LA COMPAÑÍA, DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE ELEVA A LA SUMA TOTAL DE CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00), DIVIDIDO EN CUARENTA Y DOS MIL (42,000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) CADA UNA.- **DOS)** APROBAR QUE QUE DICHO AUMENTO SEA PAGADO CON LOS FONDOS APORTADOS POR EL ACCIONISTA OMYA ANDINA S.A..- **TRES)** APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A FIN DE REFLEJAR LA NUEVA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL DE LA

COMPAÑÍA.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** CON ESTOS ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD INVOCADA, AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,200.00) MÁS, POR LO QUE SUMADO AL CAPITAL EXISTENTE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE ELEVA A LA SUMA TOTAL DE CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00). EN RELACIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE EMITEN CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTAS (41,200) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) CADA UNA. LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES MEDIANTE LOS APORTES DE CAPITAL QUE EL ACCIONISTA **OMYA ANDINA S.A.** HA REALIZADO A LA COMPAÑÍA DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y QUE SUMAN UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,200.00), CORRESPONDIENTES A CUARENTA Y DOS MIL (42,000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) CADA UNA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DEL ACCIONISTA MINORITARIO A SU DERECHO PREFERENTE, TODO LO CUAL SE REFLEJA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE CONSTA MÁS ADELANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA



DE CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,000.00), QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO, PAGADO Y DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:.....

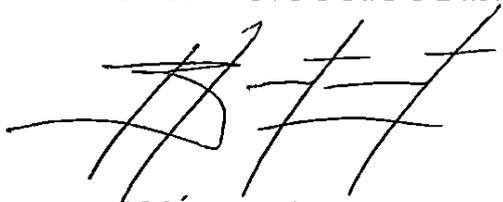
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
OMYA ANDINA S.A.	USD \$ 41,999.00	USD \$ 41,999.00	99.998%	41,999
GERMAN ALONSO BOTERO ARANGO	USD \$ 1.00	USD \$ 1.00	0.002%	1
TOTAL	USD \$ 42,000.00	USD \$ 42,000.00	100%	42,000

.....
EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS APORTES REALIZADOS POR LA ACCIONISTA A LA SOCIEDAD, ESTÁN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., LOS CUALES SERVIRÁN PARA CAPITALIZAR LA EMPRESA; QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD A LA COMPAÑÍA; Y, SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, QUE CONSTA EN EL CUADRO PRECEDENTE.-

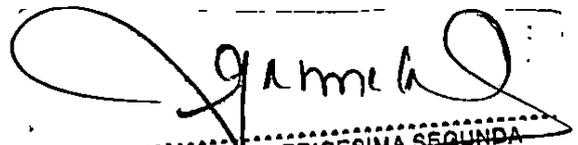
QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS NI MANTIENE NINGÚN CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO NI CON OTRO ORGANISMO E INSTITUCIÓN, ENTIDAD

O EMPRESA DEL SECTOR PÚBLICO.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** CON ESTOS ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL E INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA, EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DECLARA: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INCREMENTÁNDOLO A CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,000.00), DIVIDIDO EN CUARENTA Y DOS MIL (42,000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) CADA Y REFORMA EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE QUEDA CON EL SIGUIENTE TEXTO: "**ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:** EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 42,000.00), DIVIDO EN CUARENTA Y DOS MIL (42,000) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLE, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE CADA UNA DEL UNO (1) AL CUARENTA Y DOS MIL (42,000)".- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN COMO HABILITANTES, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUE RESUELVE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEMARKECU ANDINA S.A., NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, RUC ACTUALIZADO DE LA COMPAÑÍA.- **OCTAVA.- CUANTÍA:** LA CUANTÍA

DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTRA DETERMINADA.-
AUTORIZO AL ABOGADO DIEGO JAVIER DUEÑAS ROSALES CON
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO NUEVE SIETE
CINCO CINCO CERO (1711975530), PARA QUE SUSCRIBA LA
DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES
NECESARIOS ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y
DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS INVOLUCRADAS PARA EL
REGISTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL, O, PARA QUE DESIGNE, A SU VEZ, A UN TERCERO PARA LOS
MENCIONADOS TRÁMITES Y GESTIONES. USTED SEÑORA NOTARIA SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS
PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y
CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL
ABOGADO DIEGO JAVIER DUEÑAS ROSALES, MATRICULA DEL FORO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS
MIL CATORCE GUIÓN SETESCIENTOS VEINTIOCHO (17-2014-728) PARA
LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA
QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
C.C. 1708067267



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



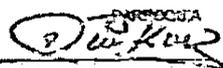
NOMBRE: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
 CÉDULA: 1708067267
 DIRECCIÓN: ...
 ...

...
 ...
 ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

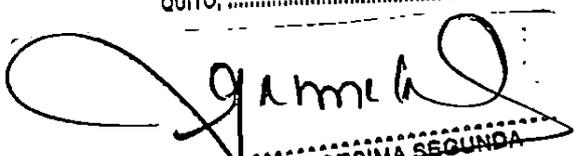
023
023 - 0188 **1708067267**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	
QUITO		1
CANTÓN	DIRECCIÓN	201A


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÁ DE UNA FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 25 MAR. 2015


 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Caden Loza
 QUITO - ECUADOR

Notaria 321

NEMARKECU ANDINA S.A.

Quito, 15 de septiembre de 2014

Señor
Jose Rafael Bustamante Crespo
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que en la Escritura de Constitución de la compañía NEMARKECU ANDINA S.A., se le eligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS años. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La compañía "NEMARKECU ANDINA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Jaime Andres Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo Subrogante de la Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, el 5 de septiembre de 2014, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de septiembre de 2014

Atentamente,

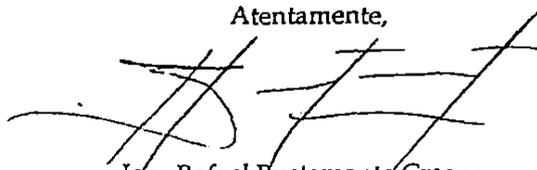


Sebastian Roberto Sosa Salvador
Secretario ad-hoc

Quito, 15 de septiembre de 2014.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "NEMARKECU ANDINA S.A."

Atentamente,



Jose Rafael Bustamante Crespo
C.C. 170806726-7

Certifico que la firma del Sr. Jose Rafael Bustamante Crespo es la que consta en su cédula ciudadanía.



Sebastian Roberto Sosa Salvador
Secretario ad-hoc



TRÁMITE NÚMERO: 58929

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38800
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13216
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/09/2014
FECHA ACEPTACION:	15/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEMARKECU ANDINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708067267	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3689 DEL:15/09/2014 NOT: 28(S) DEL:05/09/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

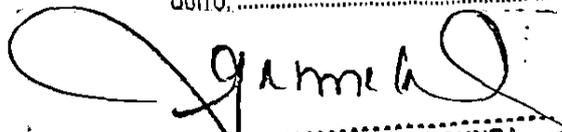
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ Y QUE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ... V.N.A. ... FOJA(S) UTIL(ES).
25 MAR. 2015

QUITO,


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Cecilia Cadon Loza



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792524679001
RAZON SOCIAL: NEMARKECU ANDINA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NEMARKECU ANDINA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 15/09/2014
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV PATRIA Número: E4-41
 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: PATRIA Piso: 10 Oficina: 10-01 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO
 INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 022562680 Celular: 0998346888 Email: dduenas@bustamante.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

25 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 25/09/2014 16:56:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792524679001
RAZON SOCIAL: NEMARKECU ANDINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO -MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/09/2014

NOMBRE COMERCIAL: NEMARKECU ANDINA S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

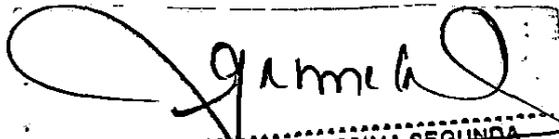
COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV PATRIA Número: E4-41
Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: PATRIA Piso: 10 Oficina: 10-01 Telefono
Trabajo: 022562680 Celular: 0998346888 Email: dduenas@bustamante.com.ec

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 25 MAR. 2015


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Caden Loza
QUITO - ECUADOR

25 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 25/09/2014 16:56:26



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEMARKECU ANDINA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo de 2015 a las 11h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía NEMARKECU ANDINA S.A., el señor Germán Alonso Botero Arango, debidamente representado por el señor Diego Javier Dueñas Rosales y OMYA ANDINA S.A. debidamente representada por su Gerente General, el señor Gabriel Eduardo Londoño Ramírez, quien a su vez es representado por la señorita Carolina Susana Guerrero Galarza, cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 800,00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
OMYA ANDINA S.A.	USD \$ 799.00	USD \$ 799.00	99.87%	799
German Alonso Botero Arango	USD \$ 1.00	USD \$ 1.00	0.13%	1
Total	USD \$ 800.00	USD \$ 800.00	100%	800

Hallándose reunido todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Diego Javier Dueñas Rosales. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión.

Con estos antecedentes, los accionistas de la Compañía de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y de manera unánime acuerdan tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. PUNTO PRIMERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre el aumento del capital
2. PUNTO SEGUNDO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago del aumento del capital
3. PUNTO TERCERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos
4. PUNTO CUARTO.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

1. PUNTO PRIMERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre el aumento del capital

Toma la palabra el Presidente y explica que es de interés de la Compañía aumentar su capital social con el fin de reflejar una Compañía más sólida. Además expone que el accionista OMYA ANDINA S.A. ha realizado transferencias de dinero a la Compañía durante los meses de octubre y noviembre de 2014 que suman una cantidad equivalente a US\$ 41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), las mismas que fueron debidamente registradas en los balances internos de la Compañía como una Cuenta por Pagar a Accionistas. Los accionistas concuerdan plenamente que dicho monto debe ser capitalizado, por lo tanto, la Junta, por unanimidad **RESUELVE:** aprobar el aumento del capital social de la Compañía en la suma de US\$41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), más el capital que actualmente mantiene la Compañía, de tal manera que el nuevo capital social de la Compañía se eleva a la suma total de US\$42,000.00 (cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 42,000 (cuarenta y dos mil) acciones nominativas de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

2. PUNTO SEGUNDO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago del aumento del capital

Como consecuencia del mencionado aumento de capital, la Junta por unanimidad **RESUELVE:** que dicho aumento sea pagado con los fondos transferidos por el accionista OMYA ANDINA S.A., y, de esa forma, el nuevo cuadro de integración de capital quedará integrado como sigue:

ACCIONISTAS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
OMYA ANDINA S.A.	USD \$ 41,999.00	USD \$ 41,999.00	99.998%	41,999
German Alonso Botero Arango	USD \$ 1.00	USD \$ 1.00	0.002%	1
Total	USD \$ 42,000.00	USD \$ 42,000.00	100%	42,000

3. PUNTO TERCERO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos

Como consecuencia de las resoluciones tomadas en los puntos Primero y Segundo, la Junta por unanimidad **RESUELVE:** reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía el

00
Historia 32
Nac. Coo. ra

cual en lo sucesivo deberá decir: "EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$42,000.00), DIVIDO EN CUARENTA Y DOS MIL (42,000) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLE, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE CADA UNA DEL UNO (1) AL CUARENTA Y DOS MIL (42,000)"

4. PUNTO CUARTO.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas

La Junta por unanimidad **RESUELVE:** autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y realice todo acto necesario para la efectiva ejecución del aumento de capital.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

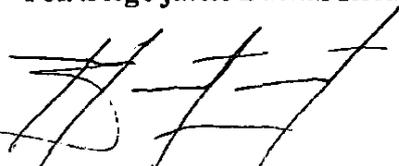
Se levanta la sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



OMYA ANDINA S.A.
Accionista
Por: Carolina Susana Guerrero Galarza



Germán Alonso Botero Arango
Accionista
Por: Diego Javier Dueñas Rosales



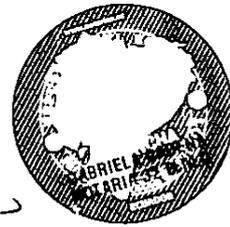
Jose Rafael Bustamante Crespo
Presidente Ad-Hoc



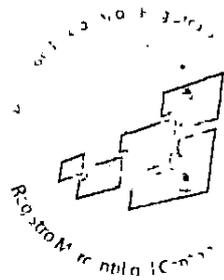
Diego Javier Dueñas Rosales
Secretario Ad-Hoc

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR NEMARKECU ANDINA S.A.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco (25) de marzo año dos mil quince.-

LA NOTARIA
Gemma
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



in Notaria



TRÁMITE NÚMERO: 21333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	14684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1639
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708067267	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	25/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NEMARKECU ANDINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



JULIO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	41200,00
Capital	42000,00

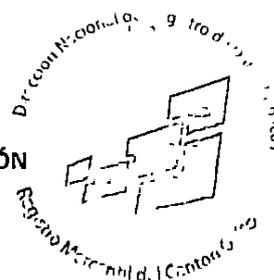
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL